
PROGRAMA 425: ORDENACIÓN, IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Unidad responsable: Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

01. Actualización de la normativa que regula el funcionamiento de los centros públicos (Reglamentos Orgánicos).

- 01.01. Elaboración de los Decretos Forales que regulan el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Educación de las Personas Adultas y Educación Especial.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
01.00.01	<i>Número de Decretos Forales que desarrollan los Reglamentos Orgánicos.</i>	4	No

Explicación de la ejecución e información adicional:

A lo largo del año 2015 no se ha abordado la actualización de esta normativa.

02. Elaboración de las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Secundaria, centros y aulas que imparten Educación Básica para Personas Adultas.

- 02.01. Realizar la petición de aportaciones a todos los Servicios.
- 02.02. Coordinar las peticiones con el Servicio de Inspección Educativa.
- 02.03. Elaborar las Resoluciones con las instrucciones que regulan el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Secundaria, centros y aulas que imparten Educación Básica para Personas Adultas.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
02.00.01	<i>Envío de las dos Resoluciones a los centros</i>	240 centros	Sí

Explicación de la ejecución e información adicional:

RESOLUCIÓN 276/2015, de 18 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2015-2016, la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

RESOLUCIÓN 275/2015, de 18 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2015-2016, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los centros públicos autorizados.

03. Convocar las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

- 03.01. Resolución por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria que tendrán lugar en el año 2015.
- 03.02. Propuesta de nombramiento de los miembros del Tribunal: 5 titulares y 5 suplentes.
- 03.03. Cuadernillos de los ejercicios de las pruebas, en colaboración con el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas de Pamplona.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
03.00.01	<i>Envío de los cuadernillos de las pruebas al centro donde se van a realizar</i>	<i>1 centro</i>	<i>Sí</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

RESOLUCIÓN 45/2015, de 23 de febrero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2015.

04. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión (discapacitados, personas en situación social y cultural desfavorecida).

- 04.01. Oferta de cursos de enseñanza de español y de cultura básica dirigidos a inmigrantes.
- 04.02. Oferta de cursos dirigidos a personas adultas con discapacidad.
- 04.03. Organización de cursos dirigidos a personas en situación social y cultural desfavorecida, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- 04.04. Organización de cursos de mejora de la comprensión lectora y de educación vial para personas que desean presentarse a las pruebas del permiso de conducir.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
04.00.01	<i>Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas</i>	<i>16 localidades</i> <i>42 cursos</i>	<i>Sí</i> <i>25 localidades</i> <i>50 cursos</i> <i>1038 personas</i>

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
		650 personas	
04.00.02	<i>Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas</i>	5 localidades 15 cursos 100 personas	Sí 5 localidades 19 cursos 155 personas
04.00.03	<i>Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas</i>	20 cursos 250 personas	Sí 30 cursos 294 personas
04.00.04	<i>Cursos de mejora de la comprensión lectora y de educación vial para personas que desean presentarse a las pruebas del permiso de conducir: nº de cursos y personas atendidas.</i>	3 cursos 45 personas	Sí 3 cursos 47 personas

05. Realizar cursos que permitan a las personas adultas mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose.

05.01. Oferta de cursos de competencias clave de nivel 2 de Matemáticas y de Lengua Castellana que permitirán cursar acciones formativas del Servicio Navarro de Empleo relacionadas con certificados de profesionalidad de nivel 2 a las personas que carecen de titulación básica.

05.02. Oferta de cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados.

05.03. Oferta de cursos de Bachillerato para personas adultas.

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
05.00.01	<i>Cursos cuatrimestrales de competencias clave de nivel 2 y personas matriculadas.</i>	35 cursos 500 personas	Sí 36 cursos 511 personas
05.00.02	<i>Cursos de ESPA ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia</i>	14 cursos 450 presenciales 350 a distancia	Sí 18 cursos 493 presenciales 503 a distancia
05.00.03	<i>Personas matriculadas en los cursos de Bachillerato en las modalidades presencial y a distancia</i>	300 presenciales 300 a distancia	Sí 396 presenciales 383 a distancia

06. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

06.01. Oferta de cursos de iniciación a la informática en centros y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas.

06.02. Oferta de los cursos de formación no reglada en línea de las Aulas Mentor.

06.03. Utilización de una plataforma de teleformación como apoyo a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas y de Bachillerato en la modalidad a distancia.

06.04. Oferta de cursos de enseñanza de español semipresenciales mediante la utilización del Aula Virtual de Español (AVE) del Instituto Cervantes.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
06.00.01	<i>Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas</i>	22 cursos 6 localidades 550 personas	Sí 23 cursos 7 localidades 625 personas
06.00.02	<i>Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos</i>	180 personas 80 certificados	Sí 195 personas 82 certific.
06.00.03	<i>Alumnado matriculado ESPA y Bachillerato en la modalidad a distancia en el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas Félix Urabayen</i>	350 en ESPA. 290 en Bachillerato.	Sí 503 ESPA 383 bachillerato
06.00.04	<i>Nº de participantes en los cursos de español matriculadas en el AVE</i>	90 personas	Sí 178 personas

07. Redacción de un Libro Blanco de Educación Permanente en la Comunidad Foral de Navarra.

07.01. Elaborar un Libro Blanco de Educación Permanente para la Comunidad Foral de Navarra.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
07.00.01	<i>Elaboración del texto</i>	1 texto	No

08. Renovación los Consejos Escolares de los centros educativos no universitarios.

08.01. Elaboración de una norma con rango de Orden Foral que defina la composición de los Consejos Escolares, así como el proceso de elección y renovación de los mismos.

08.02. Elaborar las Resoluciones que regulan la convocatoria anual para la elección y renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos de enseñanzas no universitarias.

08.03. Resolución de las dudas presentadas por los centros educativos.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
08.00.01	<i>Elaboración de la Orden Foral que defina aspectos correspondientes a la composición, renovación y elección de los Consejos Escolares y de las correspondientes Resoluciones de</i>	1	Orden Foral No Resoluciones de

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
convocatoria			convocatoria Sí
08.00.02	<i>Remisión por parte de los centros de las actas certificadas de los resultados obtenidos en la celebración de las elecciones a Consejos Escolares</i>	120 actas	<i>Recepción de las actas de todos los centros que han realizado la renovación</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

La elaboración de la Orden Foral que defina aspectos correspondientes a la composición, renovación y elección de los Consejos Escolares está supeditada a la aprobación de los nuevos Reglamentos Orgánicos de los centros.

RESOLUCIÓN 91/2015, de 21 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos de Educación primaria, colegios públicos de Educación infantil y primaria, colegios públicos de Educación especial y centros públicos de Educación básica de personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

RESOLUCIÓN 92/2015, de 21 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

RESOLUCIÓN 93/2015, de 21 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.

RESOLUCIÓN 94/2015, de 21 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCIÓN 95/2015, de 21 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos escolares y designación del director o directora de los centros concertados.

09. Elaboración del calendario escolar que debe regir en los centros que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

09.01. Petición de sugerencias al Servicio de Inspección Educativa.

09.02. Elaborar la Resolución que aprobará las normas que van a regular la elaboración del calendario.

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
09.01.01	<i>Elaboración de las dos Resoluciones de calendario</i>	2	Sí

Explicación de la ejecución e información adicional:

RESOLUCIÓN 212/2015, de 19 de mayo, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2015-2016.

RESOLUCIÓN 211/2015, de 19 de mayo, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2015-2016, correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y aulas de Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos autorizados.

10. Elaborar la propuesta de titulados en enseñanzas no universitarias para ser asentada en el Registro Nacional de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- 10.01. Los centros remiten al Negociado de Títulos y Convalidaciones las propuestas de títulos.
- 10.02. El Negociado de Títulos y Convalidaciones revisa tanto las cartas de pago como las propuestas remitidas y propone la corrección de errores al centro emisor.
- 10.03. Elaboración de la propuesta definitiva, para ser remitida al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de emisión de títulos y distribución a los centros.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
10.00.01	<i>Número de cartas de pago enviadas por los centros en concepto de recaudación de tasas de títulos</i>	<i>200 cartas</i>	<i>191</i>
10.00.02	<i>Envío al Ministerio de las propuestas de títulos</i>	<i>10.000 títulos</i>	<i>13.565</i>
10.00.03	<i>Expedición y distribución de los títulos a los centros</i>	<i>200 centros</i>	<i>No</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

La impresión de los títulos no se ha realizado en el año 2015 porque en ese momento no había finalizado el proceso para la adjudicación del contrato de suministro de títulos a la empresa encargada de su impresión.

11. Análisis de la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, y de la normativa emanada de la misma.

- 11.01. Análisis de los proyectos normativos que desarrollan los cambios por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

- 11.02. Elaboración de la normativa foral emanada de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	
11.00.01	<i>Redacción de la normativa de carácter Foral necesaria para implantar en la Comunidad Foral los estudios regulados en la mencionada Ley Orgánica.</i>	<i>Pendiente de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</i>	<i>2 Decretos Forales 4 Ordenes Forales 2 Resoluciones</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

DECRETO FORAL 24/2015, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

DECRETO FORAL 25/2015, de 22 de abril, del Gobierno de Navarra, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

ORDEN FORAL 46/2015, de 15 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

ORDEN FORAL 47/2015, de 15 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan la implantación, se desarrolla la estructura y se fija el horario de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

ORDEN FORAL 72/2015, de 7 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen presencial y en régimen a distancia en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

ORDEN FORAL 54/2015, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

RESOLUCIÓN 30/2016, de 17 de febrero, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de evaluación del alumnado que cursa primero de las enseñanzas de Bachillerato reguladas en el Decreto Foral 25/2015, durante el curso académico 2015/2016.

RESOLUCIÓN 31/2016, de 17 de febrero, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de evaluación del alumnado que cursa primero o tercero de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 24/2015, durante el curso académico 2015/2016.

12. Revisión de las condiciones necesarias para la implantación de la jornada flexible y de la jornada continua en los centros de Educación Infantil y Primaria.

- 12.01. Estudio en profundidad de las condiciones necesarias para la implantación de la jornada flexible y de la jornada continua en los centros. Elaboración y publicación de la convocatoria de jornada flexible y de jornada continua.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
12.00.01 <i>Resolución de convocatoria.</i>	1	No

13. Dotar al sistema educativo de un marco normativo que comprenda la atención a la diversidad de todo el alumnado, del cual derive la ordenación de la atención a las distintas necesidades educativas.

13.01. Elaboración de la normativa que, en su caso, proceda.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
13.00.01 <i>Redacción de la Orden Foral correspondiente</i>	1	No

Explicación de la ejecución e información adicional:

No se ha realizado. Pendiente de valorar la necesidad de elaborar normativa nueva el año que viene.

14. Revisar y actualizar las medidas de atención al alumnado de integración tardía o en situaciones desfavorecidas.

14.01. Elaborar un estudio que recoja información sobre la valoración de necesidades en los centros y propuestas de mejora.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
14.00.01 <i>Recogida de información en los centros</i>	240 centros	240

15. Revisar y actualizar el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

15.01. Actualizar el proceso de recogida de datos y el instrumento utilizado.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
15.00.01 <i>Realizar comunicaciones presenciales, telefónicas y on-line con los orientadores y orientadoras nuevos de centros comunicaciones públicos y concertados</i>	50	60

16. Potenciar la formación del profesorado en relación con la atención a la diversidad. Favorecer la publicación y difusión de materiales específicos.

16.01. Elaborar el programa de formación, dentro del plan general de formación del profesorado.

<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
16.00.01 <i>Número de acciones formativas.</i>	15	15

17. Potenciar la inserción socio-laboral del alumnado con discapacidad.

- 17.01. Colaborar con otras entidades para la inserción a través del empleo con apoyo.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
17.00.01	<i>Número de alumnos insertados en el mundo laboral</i>	20	20

18. Difundir en el sistema educativo de Navarra y de otras Comunidades Autónomas los programas, las buenas prácticas y documentos relativos a la atención a la diversidad desarrollados en la Comunidad Foral de Navarra.

- 18.01. Actualizar los contenidos Web del Servicio con información de especial interés para la ciudadanía.
- 18.02. Actualizar la plataforma Moodle de orientación.
- 18.03. Actualizar la página Web del CREENA (Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra).
- 18.04. Participar en encuentros de trabajo con responsables de Atención a la Diversidad de otras CCAA, con los responsables de ANAIN en relación con el Plan MODERNA, con el personal de orientación y con los equipos directivos de los centros escolares de Navarra.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
18.00.01	<i>Modificaciones introducidas en las páginas Web y plataforma Moodle</i>	20	No

Explicación de la ejecución e información adicional:

No se ha realizado. Está en proceso ya que se está finalizando la revisión de la página Web del CREENA. Desde el Departamento se está formando a personal de la Sección para introducir cambios y modificaciones en la web del servicio. Previsible realización durante el año 2016.

19. Proporcionar ayudas económicas a los centros para la atención y apoyo al alumnado en situaciones socioculturales desfavorecidas.

- 19.01. Convocatorias para centros públicos y concertados para sufragar gastos de equipamiento y comedor para este alumnado.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
19.00.01	<i>Numero de ayudas concedidas a centros públicos y a centros concertados</i>	165 públicos	179 públicos
		58 concertados	58 concertados

20. Desarrollar la atención al alumnado de altas capacidades.

- 20.01. Elaboración de materiales para el enriquecimiento curricular.
- 20.02. Coordinación con expertos, familias, profesorado, orientadores y CREENA, mediante un grupo de trabajo para estudiar una estrategia de atención al alumnado de altas capacidades en Navarra.
- 20.03. Asesoramiento a los centros.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
20.03.01	<i>Número de centros a los que se asesora</i>	25	No
20.03.02	<i>Reuniones anuales de asesoramiento a los centros</i>	10	No

Explicación de la ejecución e información adicional:

No se ha realizado. Previsión de realización año 2017.

21. Elaboración de la normativa que regule la organización y funcionamiento del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.

- 21.01. Revisar y actualizar la normativa vigente y ajustarla a la nueva estructura del Centro de Recursos.
- 21.02. Revisar y actualizar los recursos humanos necesarios en dicho centro.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
21.00.01	<i>Elaboración del Decreto Foral</i>	1	No

Explicación de la ejecución e información adicional:

No se ha realizado. Previsión de realización año 2017. Se está realizando análisis del CREENA para posterior elaboración del Decreto Foral.

22. Convocatorias de becas y ayudas a la educación especial, para sufragar gastos ocasionados por la escolarización, necesidad de atención y refuerzo extraescolar.

- 22.01. Convocatoria de becas y ayudas de educación especial.
- 22.02. Convocatoria de ayudas a centros concertados para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, bien por necesidades educativas especiales o por situación desfavorecida (contratación de especialistas en pedagogía terapéutica, logopedas, cuidadores).

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
22.00.01	<i>Número de alumnos y alumnas a los que se les concede becas y ayudas</i>	500	267

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
22.00.02	<i>Número de centros concertados que reciben ayudas para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</i>	58	58

23. Proporcionar ayudas económicas para la atención educativa domiciliaria del alumnado convaleciente.

23.01. Convocatoria de ayudas para la atención educativa domiciliaria del alumnado enfermo o convaleciente y que por prescripción facultativa no puede asistir al centro educativo.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
23.00.01	<i>Número de alumnos y alumnas beneficiados</i>	35	35

24. Proporcionar ayudas económicas a las APYMAS y Federaciones de APYMAS, para la realización de actividades.

24.01. Convocatoria de ayudas a las federaciones y asociaciones de APYMAS para sufragar gastos de actividades con alumnado.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
24.00.01	<i>Número de Federaciones atendidas en la convocatoria</i>	3	1

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se realizaron tres peticiones pero se ha solicitado informe justificativo de ingresos a dos de las tres asociaciones.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	522.461,00	502.712,51	502.712,51
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	336.010,00	306.356,72	290.705,47
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	807.400,00	835.400,00	705.244,59
6- Inversiones reales	6.010,00	16.677,28	13.919,06
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.671.881,00	1.661.146,51	1.512.581,63

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	286.738,00	312.159,53	317.546,63
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	286.738,00	312.159,53	317.546,63